



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rendición de cuentas espontánea

Rad. 11001-31-03-038-2012-00661-00

Trámite

Comoquiera que no se tramitó por parte del interesado el oficio obrante a folio 1423, se tiene por desistida dicha prueba.

De otro lado, se deja sin valor ni efecto el numeral 3.4. del auto de fecha 9 de diciembre de 2013 (fl 1419 al 1420), para en su lugar rechazar la prueba pericial solicitada por la parte demandada. Ello, en razón a que no se indicó el objeto ni la pertinencia de dicho medio de prueba de cara a las pretensiones del proceso.

Comoquiera que no existen más pruebas por practicar, se cierra la etapa probatoria y, para continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de **las 2:00 p.m. del 11 de marzo de 2021** para escuchar a las partes en alegaciones y proferir el fallo conforme lo prevé el artículo 373 del Código General del Proceso, fecha sujeta a que la medida de los Juzgados Transitorios sea prorrogada.

Infórmese, además, que la audiencia se llevará acabo de forma virtual mediante el aplicativo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura. Para lo anterior deberán tener en cuenta el protocolo de audiencias que se publicará en la página web de la Rama Judicial o demás medios electrónicos.

Téngase en cuenta también, que si las partes o los apoderados no acuden a la audiencia, el proceso continuará con su curso normal, amén que su inasistencia les acarreará las consecuencias negativas previstas en la Ley.

Por último, se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE
BOGOTÁ

El auto anterior se notificó por anotación en
estado No. 15 hoy 27 de noviembre de 2020

La secretaria,

Hedy Lorena Palacios Muñoz